



RADICACIÓN: 44-001-31-03-002-2019-00082-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GEOVANNY RAFAEL GONZÁLEZ PALACIO.

DEMANDADOS: WALTER ARAMI GONZÁLEZ BERMÚDEZ.

Riohacha, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a fija fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art 372 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial requerirá a las partes para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído, aporten sus respectivos correos electrónicos de notificación y números telefónicos, así como el de sus apoderados judiciales, testigos y perito, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020, las audiencias deben realizarse de manera virtual.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE a las partes procesales para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído, aporten sus respectivos correos electrónicos de notificación y números telefónicos, así como el de sus apoderados judiciales, testigos y perito, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a89a99ee842f2e32e773f9cd5886a524e292eb47d3a8bdb5fb94b460f050aba3

Documento generado en 09/02/2021 10:56:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**